La situación de los profesores de religión

MARÍA DEL CARMEN GALAYO MACÍAS Profesora de religión católica Parece que estamos en la época de la Inquisición

JUAN G. BEDOYA

María del Carmen Galayo Macías, *Menchu*, perdió su trabajo hace siete años por "mantener una relación afectiva con otro hombre, distinto de su esposo, del que se ha separado, estando en pecado", según los hechos contenidos en una sentencia de 2002, cuando ella tenía 55 años. Todo empezó el 13 de octubre de 2000. Ese día, que *Menchu* Galayo recuerda como si fuera ayer, la profesora de catolicismo (lo era desde 1988) se encuentra en el despacho del vicario de la diócesis canaria, Hipólito Cabrera, a petición del eclesiástico, y escucha un veredicto que "ni siquiera Jesús, ni siquiera Jesucristo, se atrevió a pronunciar contra Magdalena", dice.

"El vicario me preguntó quién era un señor que había aparecido conmigo en un programa de televisión sobre sectas. Le dije: "Es Jaime Rubio Rosales, un compañero". Siempre íbamos juntos, no me he ocultado jamás. Pero Hípólito insistió: "¿Qué hace ese señor contigo?". Quería saber qué me unía a Jaime. Le dije que afectividad. Así: afectividad. Y me dijo allí ,mismo que no me iban a contratar de nuevo. Le dije: "Eso, Hipólito, me lo dices por escrito, me enseñas los papeles donde se dice que soy una mala persona o que vivo en pecado". De tú, le hablé de tú, porque siempre le he tratado de tú a Hipólito. Me dijo que no habría papeles. Dijo: "Búscate la vida porque ni el obispo ni yo te vamos a contratar".

"Búscate la vida". No era la primera vez que *Menchu* Galayo escuchaba que se buscara la vida. En 2002 relató a *EL PAÍS* que en 1988, antes de recibir del Obispado el ofrecimiento para que fuera profesora de religión, se lo había dicho su marido, un arquitecto de Las Palmas, que, según *Menchu* Galayo, la echó de casa y le arrebató a sus dos hijos por denunciarle como dirigente de una secta llamada Aztlan.

Es en torno a esta historia de "dolor y rabia, porque una secta destructiva es una cosa terrible", añade *Menchu* Galayo, cuando aparece Jaime Rubio, profesor de Filología Inglesa, periodista y escritor. Divorciado. "Él estaba solo y yo estaba sola. Empezamos a querernos. Y surgió el amor".

"Le dije al vicario, a Hipólito: "Es la segunda vez que alguien me manda a buscarme la vida". Y el vicario: "Pues es lo mismo, da igual que sea la primera o la quinta vez. No te vamos a contratar más". Lloré delante de él. Que me había quitado la comida, que me quitaba la vida. Pero no me escuchó más".

María del Carmen Galayo Macías, prima del ex senador José Macías, del PP, ex presidente del Cabildo de Gran Canaria, intentó "arreglar las cosas por las buenas". Iría a ver al obispo. Era un acto de "coraje, más que de rabia", como cuando se fue hasta el Parlamento Europeo, en Estrasburgo, a dejar los papeles con su historia. O cuando acudió al Congreso de los Diputados, llevada por Izquierda Unida, a dar una conferencia de prensa junto a las también despedidas Paqui Urbano (malagueña, por irse de copas con los amigos y ser concejal de IU) y Resurrección Galera (de Almería, por casarse con un divorciado).

"Me dije: Hay que ir a hablar con el obispo, que me lo diga él, que me diga que me van a echar por pecadora, que me explique qué es ese pecado en que vivo. Pero no me recibió. Así que le esperé y le esperé y le esperé, en la puerta del Obispado. Hasta que el obispo salió camino del coche, sin pararse. Me puso la mano para que la besase y me dijo que lo que tuviera que decirle que se lo enviara por escrito. Lo hice y me contestó a mano una tarjeta, dos tarjetas, en las que me repetía lo que ya me había dicho el vicario. Hipólito".

Han pasado cinco años largos y *Menchu* Galayo sigue igual de "indignada". El Tribunal Constitucional acaba de rechazar que sea inconstitucional el concordato por el que España cede al Estado del Vaticano todo el poder sobre los docentes de catolicismo. Dice ahora: "Parece que estamos en la época de la Inquisición, porque si te separas de tu marido, te vas de copas, tienes un hijo soltera o te afilias a un sindicato, te retiran la idoneidad para enseñar religión. Estamos vendidos".

Menchu Galayo, creyente, dejó sus clases de Formación Profesional en un colegio salesiano de Las Palmas para convertirse en profesora de religión en 1988, "ganando mucho menos dinero". Dijo a *EL PAIS* en 2002: "Me pagaban poco, al principio poquísimo, pero sé que fui una buena profesora de religión, que esa asignatura me gusta, que los niños me querían, que me adoran. No tienen derecho a hacer lo que han hecho. Soy española, no una ciudadana del Vaticano. No soy una esclava del obispo".

"Podría afectar al principio de igualdad"

EL PAIS

Las decepciones por la sentencia del Constitucional no sólo llegaron de sectores políticos o sindícales. También la asociación Jueces para la Democracia consideró el fallo un error porque podría afectar "al principio de igualdad". No hace distinción entre "la enseñanza de los contenidos propios de una materia por parte del profesor y su vida privada", dijo ayer su portavoz, Jaime Tapia.

Al término de la reunión del Comité Permanente de este colectivo profesional, celebrado en Valencia, Tapia admitió que, a falta de profundizar en los razonamientos jurídicos del fallo, el pronunciamiento del TC "ha chocado con el sentir mayoritario" de los integrantes de la asociación. Añadió: "No estamos estrictamente ante el ejercicio de ninguna libertad por parte de la Iglesia, sino que son profesores implicados en el servicio público de enseñanza". También dijo que la sentencia, a priori, entra en conflicto con "los principios de igualdad que están en las señas de identidad de la asociación", pues "por un lado está la propia enseñanza de los contenidos propios de una materia por parte del profesor, y por otro su vida privada".

Por su parte, Luis Guridi, dirigente del sindicato que agrupa a la mayoría de los docentes de religión en pleito con el episcopado, la Federación Estatal de Profesores de Enseñanza Religiosa (Feper), dijo: "El Constitucional confunde a los profesores de religión con sacerdotes o monjas que son parte de la jerarquización de la Iglesia y hacen votos de obediencia a su obispo. No es el caso de los profesores de religión".

Guridi añadió: "Los profesores de religión somos mayoritariamente laicos o seglares, trabajadores de la Enseñanza Pública y no de la enseñanza privada en colegios de titularidad de la Conferencia Episcopal, con ideario propio.

Nuestro trabajo es enseñar y en ningún caso hacer proselitismo o adoctrinamiento en los centros públicos; para ello están los locales de las distintas religiones y allí se hace la catequesis. Con esta sentencia del Constitucional se da un paso más hacia el talibanismo católico repugnante, al mejor estilo del nacionalcatolicismo que todos creíamos trasnochado, y muy distinto al Estado confesional".

El calvario de los profesores de religión católica despedidos en la escuela pública tiene muchas ramificaciones. Unos perdieron el empleo por participar en una huelga legal o por militar en un sindicato, pero la mayoría fueron marginados por motivos personales, algunos tan extravagantes como "irse de copas con los amigos" o por "vivir en pecado". Estos docentes están contratados por el Estado, que paga sus salarios, equiparables a los del resto de profesorado, pero son seleccionados por cada obispo diocesano para cada curso escolar. La Conferencia Episcopal sostiene que no debe dar explicaciones cuando prescinde de alguno de ellos. Estos son algunos casos.

El primer escándalo llegó de Almería

Resu Galera perdió el trabajo por casarse con un divorciado

Fue el primer despido con escándalo. Resurrección Galera cayó en la trampa de decir que se había casado con Johannnes Romes, un alemán divorciado que se abría camino en Níjar (Almería). Galera daba clases en el Ferrer Guardia de los Llanos de la Cañada cuando fue despedida. El Constitucional aún no ha fallado su recurso de amparo. Trabaja de auxiliar administrativo y su marido regenta un hermoso hotelito rural en la parte alta de Níjar. Tienen una hija de nueve meses.

Seis despidos por una huelga de 1999

Nereida del Pino Díaz abandonó la docencia

Seis veces ha sido despedida por el obispado de Canarias Nereida del Pino Díaz Mederos. Su pecado: haber participado en una huelga en 1999. El motivo de la protesta era sus condiciones laborales. Cinco veces fallaron los tribunales que Díaz Mederos debía ser readmitida. En el curso 2001-2002, el obispado ya no la propuso como profesora de religión y moral católicas. En cuatro ocasiones el Tribunal Superior de Justicia de Canarias le dio la razón.

El sindicalista impertinente

Rafael Ramírez ha ganado tres sentencias con indemnización Rafael Ramírez es el líder de los profesores de religión represaliados por sus obispos, a los que defiende desde la Intersindical Canaria y como presidente de la Federación Estatal de Profesores de Enseñanza Religiosa (Feper). Ha ganado tres pleitos, con indemnizaciones por "acoso moral". El Gobierno canario le tiene en el punto de mira desde que, sin olvidar a los obispos, Ramírez señala a Educación como cómplice ("monaguillo necesario") del calvario que viven los profesores.

En paro por irse de copas con los amigos

Francisca Urbano era también concejala de IU.

El caso de Francisca Urbano, que dejó de ser contratada cuando el episcopado se enteró de que se iba de copas de noche con los amigos y porque era, además, concejala de Izquierda Unida, tuvo una relevancia

especial. Sucedió en Málaga, donde es obispo Antonio Dorado Soto, presidente de la Comisión de Enseñanza y Catequesis en la Conferencia Episcopal Española. Pese a pasar por dialogante y moderado, Dorado no admite discusión sobre su derecho a decidir.

Colgó los hábitos y se hizo profesor

Pedro Talavera Arboleda sí pudo dar clases de religión

Casarse por lo civil con un divorciado inhabilita a una mujer para dar clases de religión, pero un cura que cuelga los hábitos, se casa y tiene hijos, está perfectamente preparado para impartir la enseñanza confesional. Es la historia de Pedro Talavera Arboleda, un ex sacerdote jiennense que, después de varios trabajos se quedó en paro, pasó por el Arzobispado de Granada, entró y "lo trataron como a un hermano". Ha dado clases de religión en varios centros.

Tomás y Valiente sentenció a su favor

Pilar Sala Ribalta dijo que no era creyente

Dijo, como quien no quiere la cosa, que no era creyente, y semanas después llegó la carta de despido. Entonces, Pilar Sala Ribalta daba clases en el colegio Lestonnac de Mollet del Vallés(Barcelona) de la Compañía de María, un centro católico. Varios tribunales sentenciaron a su favor, tal era la ambigüedad con la que se justificó su despido ("no se ajusta al ideario del centro"), pero ella quiso ir aún más lejos. En 1985, con Francisco Tomás y Valiente como ponente, el Constitucional dictó a su favor.

La UE ya reprendió a España por este. conflicto

J. G. B.

La Comisión Europea, en concreto de la Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades, elevo una advertencia hace un año al Gobierno español por el trato que reciben los profesores de religión, contratados y pagados por el Estado, pero seleccionados por los obispos. Cada prelado puede renovar o rescindir esos contratos sin motivación, lo que ha ocasionado innumerables sentencias y 300 millones de euros en pago de indemnizaciones por despidos nulos o improcedentes, y por daños morales, según cálculos de los sindicatos afectados.

Como antes con la exención del pago del IVA, que disfrutaba la Iglesia católica hasta este año, la advertencia de la Comisión Europea reclama a España el cumplimiento de una directiva de obligada ejecución en cada miembro de la UE. Esta vez, la norma incumplida se refiere al trabajo de duración determinada. Dice la resolución, en su apartado dos: "La Comisión, en aplicación de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 226 del Tratado de la Comunidad Europea, invita a España a que adopte las medidas necesarias para ajustarse al dictamen motivado en un plazo de dos meses".

El artículo 226 dice: "Si la Comisión estimare que un Estado miembro ha incumplido una de las obligaciones que le incumben en virtud del presente Tratado, emitirá un dictamen motivado, después de haber ofrecido a dicho Estado la posibilidad de presentar observaciones. Si el Estado no se atuviere a este dictamen, ésta podrá recurrir al Tribunal de Justicia".

Alfredo Sepúlveda, dirigente de la Unión Sindical Independiente de Trabajadores Empleados Públicos (USITep), el sindicato demandante, dijo ayer que "el problema más grave que suscita la sentencia del TC es el de la posibilidad de un acoso en la vida privada de los docentes de religión, que es intolerable en un Estado de derecho, para poder justificar una remoción por cuestiones de religión y moral". Sepúlveda puso un ejemplo de incongruencia episcopal: "Nadie se rasga las vestiduras por el matrimonio canónico de una divorciada, hoy Princesa de Asturias".

El TC debe fallar sobre otras 15 cuestiones de inconstitucionalidad

J. G. B.

Son varios centenares los pleitos que la Administración educativa, en sus diferentes niveles y comunidades autónomas, viene soportado por despidos nulos o improcedentes de profesores de religión católica, y suman millones de euros las indemnizaciones pagadas por "acoso moral", salarios atrasados u otros motivos. Pero, a efectos del Tribunal Constitucional, lo relevante es que sus magistrados tienen sobre la mesa al menos otras 15 cuestiones de inconstitucionalidad, la mayoría suscitadas por el Tribunal Superior de Canarias.

Otro caso es el de los recursos de amparo individuales. El TC, en su sentencia de la semana pasada, da por sentado que le llegará el de la profesora María del Carmen Galayo Macías cuando termine su calvario por los tribunales ordinarios, es decir, ante el Superior de Justicia de su comunidad y ante el Tribunal Supremo. "Gane o pierda, el pleito llegará a lo más arriba, porque los obispos, si no les dan, la razón, no van a conformarse, envalentonados con la sentencia de esta semana", declaró a *EL PAIS* un dirigente de Feper.

El caso Galera

Entre todos los casos pendientes de fallo ante el Constitucional, el de Resurrección Galera tiene una vertiente especial, según los sindicalistas. Su despido, en el año 2000, por el obispo de Almería tras conocer que la joven profesora de religión en el colegio público Ferrer Guardia se había casado con un divorciado, fue el detonante de otros muchos, y un gran escándalo durante semanas.

La Magistratura de Trabajo declaró procedente aquel despido. Después de los correspondientes recursos, el pleito está hoy ante el Constitucional. "Hace ya más de cuatro años", declara, decepcionado, desde Almería el marido de la afectada, Johannes Romes, alemán, divorciado antes de casarse con la profesora Galera, traductor entonces y hoy propietario de un hotel en la zona alta de Nijar. "No sólo hemos topado con la Iglesia, sino también con la Justicia", dijo ayer a *EL PAIS*.

Como en tantos otros casos, Resurrección Galera, hoy madre de una niña de nueve meses, perdió su empleo "sin enterarse, sin aviso previo". Acabó el curso, y cuando volvió al colegio Ferrer Guardia, en los Llanos de la Cañada, se encontró que otro profesor ocupaba su puesto y daba clase en la misma aula "a los niños que adoraba y me adoraban", recuerda. Pese a que el colegio

Ferrer Guardia era público y, por tanto, dependía de la Junta de Andalucía, las autoridades educativas civiles no pudieron hacer nada por remediar su situación, pese a haberle prometido que lo harían.

"En la Edad Media algunos obispos me habrían quemado viva", sigue pensando Resurrección Galera siete años después. Lo más triste, añade, es que el Estado español, no haya podido hacer nada para impedir "estos atropellos". Galera es hoy auxiliar administrativa en el instituto de Campohermoso.

El País, 24 de febrero de 2007